

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro y/o quien res. Resp. s/ Apremio" (Expte. N° 1852 F F° 488, año 1991), se ha ordenado que el Martillero Público Juan Antonio Taffarel, Matrícula N° 431 CUIT 20-11832521-5, proceda a vender en pública subasta el día 09/10/2008 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 8.720,56 (avalúo fiscal I.I. fs. 49), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 6.540,42 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Rivadavia entre las de República de Chile y Salvador del Carril, en la Manzana 1022 Parcela 5/1 Lote 7 parte, inscripto su Dominio al número 50.960 folio 2.344 tomo 187 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, sobre la calle Rivadavia, entre calle sin nombre y camino a Las Colonias, a los treinta y un metros veintitrés milímetros hacia el sud de la penúltima entrecalle; es parte del lote siete del plano que cita el título y mide: nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Este, por veinticinco metros de fondo, lindando: al Este, calle Rivadavia; al Oeste, resto del lote siete, de los vendedores; al Norte, lotes cinco y seis y al Sud, parte del lote ocho, todos del plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 29.490,90 al 24/06/08 (fs. 59) Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-140.362/0035-4 registra deuda \$ 354,50 al 30/06/08 (fs.55). Embargos: Aforo 027.538 fecha 19/03/07 \$ 2.404,06 el de autos (fs. 53).- Según Informe del Registro General de fecha 12/06/08, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 52 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/07/08 (fs. 78) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en el domicilio de calle Rivadavia e/ R. de Chile y S. del Carril a los fines de... Acto seguido... se realiza la constatación ordenada en el inmueble, individualizado como Lote N° 7 (siete) Parcela 5/1 de la Manzana N° 1022; verificando que el mismo se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Situado sobre calle asfaltada, altura Rivadavia 1000, a cuatro cuadras de Av. Costanera. Consta dicho de las medidas y linderos mencionados. Cuenta la zona con todos los servicios y a una cuadra pasa la Empresa de transporte urbano "La Continental". No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 24 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 26 de setiembre de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 47736 Oct. 3 Oct. 7
